

There are no translations available.

Circular 709-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 23 de julio 2019.

CTM logra primeras tres suspensiones para reforma laboral. (Gerardo Hernández). Hay avances en los juicios de amparos de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) presentados por la reforma laboral. La central obrera ya obtuvo tres suspensiones provisionales de los más de 400 amparos que interpuso el mes pasado. Esto no significa que los amparos hayan sido otorgados, explica Ángel Celorio Bueno, representante legal de la agrupación, sólo que los cambios en la reforma reclamados por la CTM no les surtirán efecto hasta que se realicen las audiencias, en las cuales se determinará si el amparo se concede o no. Celorio Bueno detalla que ya tienen programada la audiencia incidental y constitucional para todos los casos en agosto. Por ello, el próximo mes podrían comenzar las resoluciones del caso. “Nosotros estamos optimistas, pero paralelamente ya estamos preparándonos para recurrir a la revisión de la resolución si viene negativa para que el asunto lo conozca el Tribunal Colegiado. Estamos preparados para recorrer la escalera hasta donde llegue”, enfatiza. A pesar de que la CTM buscará sensibilizar a los senadores en el Parlamento Abierto sobre los temas que consideran necesarios modificarse en la reforma laboral, los amparos no tendrán marcha atrás. “La única certeza es que el pleno apruebe los cambios. La Comisión (de Trabajo) los puede aprobar y hace suyos nuestros reclamos. A presentarlo en el pleno es donde vemos de qué lado masca la iguana”, expresó. La CTM le pedirá al Senado que se elimine el voto directo en la elección de dirigentes sindicales, tal como se incluyó en la reforma del 1 de mayo. El Parlamento Abierto en materia laboral convocado por el Senado, será aprovechado por la CTM para presentar una propuesta de contrarreforma en la que se incluyan puntos que quedaron fuera de la discusión anterior para no exponer la aprobación del T-MEC. “El Senado cumplió, programó algunas consultas y ahora programó el Parlamento Abierto que seguramente es donde nos haremos escuchar con nuestras dudas, nuestras inquietudes, buscando que se reforme la ley reformada”, confirma Ángel Celorio Bueno, representante legal de la central obrera en entrevista con El Economista. Reiteró que la CTM buscará eliminar el voto directo en elecciones sindicales por “falta de respaldo jurídico”. Es decir, explica, no lo contempla la

reforma constitucional del 2017, ni los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. “Eso lo tenemos que retirar y el ejemplo es muy simple: el voto directo es aquel por el cual el trabajador tiene que venir (a la sede sindical) para la elección de una mesa directiva”, argumenta. De acuerdo con el abogado, este método representa un perjuicio para los centros de trabajo porque implica frenar las actividades productivas, al menos por un día. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/CTM-logra-primeras-tres-suspensiones-para-reforma-laboral-20190723-0002.html>

México tiene la peor brecha salarial entre hombres y mujeres. México tiene la peor brecha salarial entre hombres y mujeres de América Latina aún por encima de países centroamericanos con economías menos desarrolladas como Honduras, Guatemala o El Salvador e incluso las condiciones de las mujeres son aún más críticas pues este sector de la población tiene que trabajar al menos una semana más al final del año si quiere igualar los ingresos de un hombre por hacer la misma labor. De acuerdo con el Segundo Informe del Observatorio de Trabajo Digno, presentado por Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, con base en datos del INEGI, las condiciones de trabajo en México son adversas en general pero lo es aún más para las mujeres y peor aún si tienen menos de 30 años: para las mexicanas hay mayor desempleo, menos remuneración y mayor carga de trabajo en servicios de cuidado y labores domésticas. Incluso en el desempleo total la cifra de mujeres se duplica en relación con los hombres: el 18 por ciento de los desempleados son mujeres y 8 por ciento son hombres. Además hay 20 millones de mujeres que no buscan trabajo porque tienen obligaciones que cumplir en sus hogares según este reporte. Los datos de Observatorio muestran que hay 20 millones 300 mil mujeres que no trabajan por realizar labores domésticas o de cuidado de niñas, niños, personas mayores o enfermas, pero no se les considera desempleadas, sino no disponibles para trabajar. Eso sin contar que está la otra jornada laboral, es decir, la del hogar pues llegar a casa significa una doble jornada, ya que en promedio, una mujer que trabaja dedica 42 horas a tareas de cuidado y domésticas, mientras que un hombre dedica 16, lo que confirma la necesidad de tener servicios de cuidado para incluir a las mujeres en el campo laboral. El Coordinador de Acción Ciudadana, Rogelio Gómez Hermosillo, consideró escandaloso que México sea el peor país de la región en brecha salarial, por lo cual urgió a abrir la conversación sobre ese tema. (Crónica)

https://www.cronica.com.mx/notas-mexico_tiene_la_peor_brecha_salarial_entre_hombres_y_mujeres-1126008-2019

Decepcionados de buscar trabajo, 5.6 millones de mexicanos. (Mario Mendoza). Más de 5.6 millones de mexicanos desistieron de buscar trabajo; porque están decepcionados de insistir e insistir y no encontrar una oportunidad, evidenció la organización Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. Señaló que los datos oficiales sobre desempleo sólo consideran a quienes buscan un puesto de manera activa; pero ocultan a los que están disponibles para laborar, pero

que ya no buscan, porque “consideran que ya no tienen oportunidad” de conseguir una plaza. El coordinador de dicha organización, Rogelio Gómez Hermosillo, explicó que la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), publicada por el Inegi, apenas reporta a 1.9 millones de hombres y mujeres desocupados, equivalentes a 3.4% de la Población Económicamente Activa (PEA). Sin embargo, puntualizó, tal medición “invisibiliza” el porcentaje o tasa total de desempleados; la cual llega a 12% y suma 7.5 millones de personas, donde se ubican los 5.6 millones de mexicanos que desistieron de buscar trabajo. La tasa oficial de desocupación, refirió, apenas representa 25% del desempleo real en el país; lo que significa que 75% de los individuos sin sustento laboral queda “oculto” en las publicaciones mensuales y trimestrales del Inegi. (Publímetro)

<https://www.publímetro.com.mx/mx/noticias/2019/07/22/trabajo-decepcionados-buscar-empleo-5-6-millones-mexicanos.html>

El outsourcing y la deliberación por venir a nivel legislativo. (Marcos del Rosario

Rodríguez). Uno de los temas de mayor relevancia en el debate público actual, que no fue incluido en la pasada reforma laboral y que sin duda es uno de los que más controversia genera, por los diversos intereses involucrados, así como por las repercusiones que tiene para la economía y para el sector laboral del país, es el relativo a la figura de la subcontratación, conocida también como outsourcing. La Ley Federal del Trabajo dispone que el trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón, denominado contratista, ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas. Es innegable que esta figura es necesaria para el desarrollo de diversas actividades y funciones que las empresas o entidades públicas llevan a cabo, y que en muchas ocasiones, por cuestiones de estructura, recursos financieros y/o humanos se ven limitadas a efectuar por sí solas. De ahí que las empresas dedicadas a la subcontratación facilitan en buena medida la eficacia y funcionalidad de las empresas, pues propician un mejor manejo en la administración del capital humano, así como el reclutamiento, formación y pago del salario. Es necesario distinguir entre las empresas que cumplen con sus obligaciones de manera adecuada, de aquellas que llevan a cabo malas prácticas en el ámbito laboral, de seguridad social y fiscal. Las empresas de outsourcing que cumplen con sus obligaciones se distinguen por reconocer y proteger los derechos laborales de las personas trabajadoras dispuestos en la Constitución federal, convenios y tratados internacionales, así como las leyes secundarias de la materia; entre dichas obligaciones se pueden señalar: registrar a su personal y pagar las cuotas al IMSS e Infonavit, así como las contribuciones e impuestos al SAT. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-outsourcing-y-la-deliberacion-por-venir-a-nivel-legislativo-20190722-0140.html>

¿Aprendices de mentiritas? (Jorge A. Meléndez). "Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF) es una realidad. Hasta hoy están trabajando más de 600 mil jóvenes que antes eran discriminados y tratados como ninis". Así presumía AMLO este programa en su triunfal discurso del 1o de

julio. Y cómo no estar orgulloso, si para el lunes 22 ya llevaban 825,000. ¡Pues claro, JCF suma un aprendiz cada 20 segundos! ¿No me cree? Chéquelo aquí: <https://tinyurl.com/JCFdatos>. Madre mía, lo que a Alemania le tomo siglos aquí lo estamos logrando en meses. ¿Será cierta tanta maravilla? Veamos. Primero le resumo el sistema alemán. En 4o de primaria se perfila la carrera académica de los chavos según sus habilidades y se les divide en 3 rutas: Hauptschule (9 años de escolaridad básica), Realschule (10 años) y Gymnasium (12-13 años). Las dos primeras rutas apuntan al sistema de aprendices y la última a una carrera universitaria. El Realschule permite ser aprendiz de profesiones mejor pagadas. El sistema dual inicia al terminar la educación básica y dura entre 2 y 3.5 años. Siempre participa una empresa y una escuela pública y entre 70-80% del tiempo es en la empresa, quien es la que paga el sueldo. 1.5 millones de jóvenes están inscritos y se gradúan 500,000 por año. Participan 50,000 empresas y la más grande (Deutsche Bahn, trenes) emplea a 10,000 aprendices. Unas 340 profesiones en Alemania requieren un certificado del proceso dual para ejercerse. (Reforma)

https://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documento/Web.aspx?id=157223|Opinion&url=https://www.gruporeforma.com/Opinion/Autor/626_perfilArtOCNRM.jpg&text=sindicatos&tit=%BFAprendices%20de%20mentiritas?